



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2020-AL/MDP

Pucusana, 12 de Febrero de 2020

VISTO:

El Informe N° 006-2020-GM/MDP, presentado por el Gerente Municipal, solicitando se designe un equipo para el tratamiento de los límites territoriales que corresponden a la jurisdicción de Pucusana; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, establecen que los Gobiernos Regionales son competentes para conducir el proceso de demarcación y organización territorial en sus jurisdicciones regionales, y para el ámbito de la provincia de Lima, la Municipalidad Metropolitana de Lima asume la competencia y funciones que corresponden al gobierno regional en las acciones de demarcación y organización territorial, conforme a la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783;

Que, la Ley N° 29533, Ley que Implementa Mecanismos para la Delimitación Territorial", establece mecanismos para la delimitación territorial, el arbitraje territorial y los acuerdos de límites entre los gobiernos regionales y entre los gobiernos locales, provinciales y distritales;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2007-PCM/DNTDT, aprobada por Resolución Ministerial N° 355-2007-PCM y que tiene por finalidad apoyar y facilitar el desarrollo del proceso de saneamiento de límites y Organización Territorial a nivel nacional, a través de la prevención y tratamiento de controversias territoriales y otros, a través de la generación de espacios de información, diálogo y concertación;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 122-2003-MML, y Ordenanza Municipal N° 1260-MML, se designa al Instituto Metropolitano de Planificación como Órgano Técnico de Demarcación Territorial de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante el Instituto Metropolitano de Planificación - IMP ha previsto continuar con la actualización del diagnóstico de límites territoriales de Lima Metropolitana y deseando contar con la participación activa, se requiere la designación, mediante Resolución de alcaldía, de un equipo técnico acreditado para el tratamiento de los límites territoriales que corresponden a esta jurisdicción, el mismo que debe contar con cuatro miembros, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos propuestos por la Gestión Municipal en beneficio de los vecinos;

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico para el Tratamiento de los Límites Territoriales que corresponden a la Jurisdicción de Pucusana, integrados por los siguientes servidores:

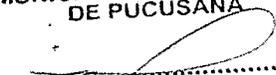
NOMBRE	CARGO
Ing. JUAN CARLOS CACERES SIRICHAQUI	Gerente de Desarrollo Urbano
Ing. CARLOS ALBERTO NAVARRO BARDALES	Sub Gerente de Transporte, Viabilidad y Defensa Civil
Arq. NOE JUAN HUAMAN CORONEL	Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro
Abog. FREDDY RAUL RUEDA YAYA	Procurador Público

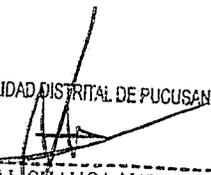


ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria General efectúe la notificación de la presente resolución a las instituciones pertinentes así como a los integrantes de la presente resolución, así como a la Subgerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUCUSANA
GLORIA MILAGROS RUEDA LLAYA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE